



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 04 de octubre de 2021.

VISTO:

El Memorando N°00296-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, del 23 de setiembre del 2021 con Expediente 1985972 emitido por el Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con Resolución Directoral N°00381-2021- GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 19 de agosto del 2021 el Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca asigna como Jefe del Departamento de Emergencia y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Barranca al **MC Carlos Yamil DELGADO LARA** personal nombrado con el cargo Médico nivel 1, instándole a que asuma eficientemente el desempeño de sus funciones mostrando capacidad, liderazgo, trabajo en equipo.

Que mediante el documento del visto de fecha 23 de setiembre del 2021, el Director Ejecutivo Adjunto da término de funciones como Jefe del Departamento de Emergencia y Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital de Barranca al **MC Carlos Yamil DELGADO LARA** personal nombrado con el cargo Médico nivel 1, no sin antes expresarle el debido agradecimiento por el aporte profesional brindado .

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°489-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 14 de setiembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 23 de setiembre del 2021, como Jefe del Departamento de Emergencia y Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital de Barranca - UE 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicio Básico de Salud, al **MC Carlos Yamil DELGADO LARA** personal nombrado con el cargo Médico nivel 1, agradeciéndole por el apoyo y aportes brindados a nuestra institución, mientras permaneció en el cargo.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 04 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S.
MC. JOSÉ DAVID MIRANDA DÍAZ
CMP 19835 - RNE 11552
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA.HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO.	(1)
MICRO RED PARAMONGA	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
PORTAL WEB	(1)
JDMD/LJGO/jpc	